

**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**  
**AQUITANIA, BOYACÁ**

**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

**ACUERDO No.8**  
**19/11/2024**

Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de Servicios Educativos correspondientes a la vigencia 2025.

Los miembros del Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos mecanismos presupuestales para la ejecución de los recursos de las instituciones Educativas.
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregado en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recursos de capital.

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fíjese los cálculos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$262.400.000,00**

| Rubro      | Descripción                              | Valor            |
|------------|------------------------------------------|------------------|
| 1          | PRESUPUESTO DE INGRESOS                  | \$262.400.000,00 |
| 1.001      | INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN | \$28.900.000,00  |
| 1.001.1    | INGRESOS CORRIENTES                      | \$28.900.000,00  |
| 1.001.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                  | \$28.900.000,00  |

**VoBo**

GLORIA ANGARITA SANDOBAL -- ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR -- LUIS ALFONSO HERNANDEZ PEÑA -- CRISTIAN DAVID CHAPARRO CHAPARRO -- JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA -- COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ -- CARLOS BERNAL CASTELLANOS -- MARIONEL ALARCON

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 19/11/2024, Hora: 10:09:20 por GLORIA ANGARITA SANDOBAL

Página 1 de 9

## I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA AQUITANIA, BOYACÁ

NIT. 891855134 , DANE: 115047000019

|                               |                                                                     |                  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1.001.1.02.02                 | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                                    | \$28.900.000,00  |
| 1.001.1.02.02.003             | DERECHOS ACADÉMICOS                                                 | \$1.500.000,00   |
| 1.001.1.02.02.003.01          | CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS                                          | \$1.500.000,00   |
| 1.001.1.02.02.004             | RENTAS CONTRACTUALES                                                | \$27.400.000,00  |
| 1.001.1.02.02.004.01          | CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR                                            | \$27.400.000,00  |
| 1.003                         | TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD                             | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1                       | INGRESOS CORRIENTES                                                 | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02                    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                             | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06                 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                           | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06.001             | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES                                  | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06.001.01          | PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN                                        | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06.001.01.03       | CALIDAD                                                             | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06.001.01.03.02    | CALIDAD POR GRATUIDAD / TRANSFERENCIA CONPES                        | \$232.000.000,00 |
| 1.003.1.02.06.001.01.03.02.01 | RECURSO CONPES - GRATUIDAD                                          | \$232.000.000,00 |
| 1.005                         | RECURSOS DE CAPITAL                                                 | \$1.500.000,00   |
| 1.005.2                       | RECURSOS DE CAPITAL                                                 | \$1.500.000,00   |
| 1.005.2.05                    | RENDIMIENTOS FINANCIEROS                                            | \$1.500.000,00   |
| 1.005.2.05.02                 | DEPÓSITOS                                                           | \$1.500.000,00   |
| 1.005.2.05.02.03              | RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE GRATUIDAD | \$1.500.000,00   |

### SEGUNDA PARTE

### PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fíjese los cálculos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de Diciembre de 2025, en la suma de **\$262.400.000,00**

| Rubro                  | Descripción                                         | Valor            |
|------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|
| 2                      | PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES                | \$262.400.000,00 |
| 2.001                  | GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN | \$28.900.000,00  |
| 2.001.1                | FUNCIONAMIENTO                                      | \$28.900.000,00  |
| 2.001.1.2              | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                   | \$28.900.000,00  |
| 2.001.1.2.01           | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS               | \$13.000.000,00  |
| 2.001.1.2.01.01        | ACTIVOS FIJOS                                       | \$13.000.000,00  |
| 2.001.1.2.01.01.003    | MAQUINARIA Y EQUIPO                                 | \$13.000.000,00  |
| 2.001.1.2.01.01.003.03 | MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA    | \$13.000.000,00  |

VoBo

GLORIA ANGARITA SANDBAL -- ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR -- LUIS ALFONSO HERNADEZ PEÑA -- CRISTIAN DAVID CHAPARRO CHAPARRO -- JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA -- COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ -- CARLOS BERNAL CASTELLANOS -- MARIONEL ALARCON

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 19/11/2024, Hora: 10:09:20 por GLORIA ANGARITA SANDBAL

Página 2 de 9



## I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA AQUITANIA, BOYACÁ

NIT. 891855134 , DANE: 115047000019

|                              |                                                                                           |                  |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 2.001.1.2.01.01.003.03.01    | MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS                           | \$7.000.000,00   |
| 2.001.1.2.01.01.003.03.01.01 | ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)                                             | \$7.000.000,00   |
| 2.001.1.2.01.01.003.03.02    | MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS                               | \$6.000.000,00   |
| 2.001.1.2.01.01.003.03.02.01 | COMPRA DE EQUIPO (ADMINISTRACIÓN)                                                         | \$6.000.000,00   |
| 2.001.1.2.02                 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                       | \$15.900.000,00  |
| 2.001.1.2.02.01              | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                  | \$13.784.000,00  |
| 2.001.1.2.02.01.003          | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)            | \$13.784.000,00  |
| 2.001.1.2.02.01.003.01       | OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS                                                   | \$13.784.000,00  |
| 2.001.1.2.02.02              | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                  | \$2.116.000,00   |
| 2.001.1.2.02.02.007          | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING | \$116.000,00     |
| 2.001.1.2.02.02.007.001      | GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS                                                             | \$116.000,00     |
| 2.001.1.2.02.02.008          | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN                              | \$2.000.000,00   |
| 2.001.1.2.02.02.008.09       | SERVICIO DE TELÉFONO                                                                      | \$2.000.000,00   |
| 2.003                        | GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD                                                    | \$232.000.000,00 |
| 2.003.1                      | FUNCIONAMIENTO                                                                            | \$207.000.000,00 |
| 2.003.1.2                    | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                         | \$207.000.000,00 |
| 2.003.1.2.01                 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                                     | \$43.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01              | ACTIVOS FIJOS                                                                             | \$43.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.003          | MAQUINARIA Y EQUIPO                                                                       | \$25.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.003.03       | MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA                                          | \$25.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.003.03.01    | MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS                           | \$25.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.003.03.01.01 | ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA (ADMINISTRACIÓN)                                             | \$25.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.004          | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO                                    | \$18.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.004.01       | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES                      | \$18.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.004.01.01    | MUEBLES                                                                                   | \$18.000.000,00  |
| 2.003.1.2.01.01.004.01.01.02 | MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA                                                  | \$18.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02                 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                       | \$164.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.01              | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                  | \$87.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02.01.003          | OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)            | \$87.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02.01.003.01       | OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS                                                   | \$87.000.000,00  |

VoBo

GLORIA ANGARITA SANDBAL -- ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR -- LUIS ALFONSO HERNANDEZ PEÑA -- CRISTIAN DAVID CHAPARRO CHAPARRO -- JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA --

COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ -- CARLOS BERNAL CASTELLANOS -- MARIONEL ALARCON

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 19/11/2024, Hora: 10:09:20 por GLORIA ANGARITA SANDBAL

Página 3 de 9



## I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA AQUITANIA, BOYACÁ

NIT. 891855134 , DANE: 115047000019

|                         |                                                                                                                          |                 |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2.003.1.2.02.02         | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                                                 | \$77.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.02.007     | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,<br>SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING                             | \$7.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02.02.007.003 | SEGUROS Y PÓLIZAS                                                                                                        | \$7.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02.02.008     | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE<br>PRODUCCIÓN                                                          | \$70.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.02.008.01  | REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS                                                                                          | \$6.000.000,00  |
| 2.003.1.2.02.02.008.04  | SERVICIO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA -<br>MANO DE OBRA                                                              | \$25.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.02.008.05  | SERVICIO MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO                                                                            | \$10.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.02.008.06  | SERVICIO IMPRESOS Y PUBLICACIONES                                                                                        | \$14.000.000,00 |
| 2.003.1.2.02.02.008.11  | SERVICIO DE INTERNET - ÁREA ADMINISTRATIVA                                                                               | \$15.000.000,00 |
| 2.003.3                 | INVERSIÓN                                                                                                                | \$25.000.000,00 |
| 2.003.3.2               | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                        | \$25.000.000,00 |
| 2.003.3.2.02            | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                      | \$25.000.000,00 |
| 2.003.3.2.02.02         | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                                                                                                 | \$25.000.000,00 |
| 2.003.3.2.02.02.009     | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y<br>PERSONALES                                                                    | \$25.000.000,00 |
| 2.003.3.2.02.02.009.02  | PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y<br>CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN,<br>INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO) | \$25.000.000,00 |
| 2.005                   | GASTOS CON RECURSOS DE CAPITAL                                                                                           | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1                 | FUNCIONAMIENTO                                                                                                           | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1.2               | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                        | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1.2.02            | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                                                                                      | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1.2.02.01         | MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                 | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1.2.02.01.004     | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE                                                                               | \$1.500.000,00  |
| 2.005.1.2.02.01.004.01  | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE<br>RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE TRANSFERENCIAS DE<br>RECURSOS DE GRATUIDAD     | \$1.500.000,00  |

### ARTÍCULO TERCERO:

### DISPOSICIONES GENERALES

**1,1, INGRESOS OPERACIONALES:** Son las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que Pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos de la Institución, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la Prestación de Servicio Educativo



**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**  
**AQUITANIA, BOYACÁ**  
**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

(Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios de la misma.

**1,2, TRANSFERENCIAS:** Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones por entidades públicas de cualquier orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban éstos en las cuentas de la respectiva Institución.

**1,3, RECURSOS DE CAPITAL:** Son las rentas obtenidas por la Institución Educativa en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS** La clasificación del Gasto Público se hace con base en los Decreto 568 y 2260 de 1996. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos,

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican de la siguiente forma:

1, Gastos de Funcionamiento Para la Institución Educativa, el Ordenador del Gasto es el Rector o Director y por tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector o Director. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo. Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC en la tesorería quien hará su control.

**1,1, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional.

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Personales Indirectos y Gastos Generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal (art. 9 Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

**1,1,1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales.

**1,1,1,1, HONORARIOS:** Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, lo referente a



**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**  
**AQUITANIA, BOYACÁ**  
**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no puedan realizarse con personal de planta.

**1,1,1,2. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS:** Es el pago por servicios calificados a personas Naturales o Jurídica das que se presentan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, las cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializado y están sujetos al régimen contractual vigente.

**1,1,2, GASTOS GENERALES** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diferentes de los gastos de personal, necesarios para que la Institución Educativa cumpla con las funciones asignadas por la ley, pago de los impuestos y multas a que están sometidos legalmente.

Dentro de estos se incluye:

**1,1,2,1, IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES:** Por este rubro se atenderán los impuestos y gravámenes, las tasas , multas y contribuciones a que esté sujeto la Institución Educativa.

**1,1,2,2 COMPRA DE EQUIPO:** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende el Equipo de Música, Equipo de Enseñanza, Equipo Médico y Científico, Equipo de cómputo. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas vigentes.

**1,1,2,3, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA:** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende muebles y enseres, equipos de oficina. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa de Compras y demás normas legales.

**1,1,2,4, MATERIALES Y SUMINISTROS Y MATERIAL DE EDUCACION:** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por la Institución Educativa y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, CDs, elementos de aseo y cafetería combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables de laboratorio y uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativas. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al programa General de Compras y demás normas legales.

**1,1,2,5, MANTENIMIENTO:** Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de cómputo, para equipos de oficina, mobiliario y reparaciones menores; lo mismo que renovación de símbolos patrios, cortinas,

tapetes y adecuación de oficinas de las Instituciones Educativas. Incluye la compra de repuestos y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

**1,1,2,6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:** Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como



**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**  
**AQUITANIA, BOYACÁ**

**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representación de la Institución Educativa, embalaje y acarreo de los elementos.

**1,1,2,7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritorios, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas, libros, avisos, encuadernación de libros, videos de televisión, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas, menciones, manuales de convivencia y cualquier otras erogación relacionada.

**1,1,2,8. SERVICIOS PUBLICOS:** Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, teléfono, recolección de basuras y demás de servicios públicos domiciliarios. Se incluye compra de materiales, reparación para los mismos, adquisición de mantenimiento de líneas telefónicas (incluye instalación y traslado) y demás servicios públicos domiciliarios.

**1,1,2,9. SEGUROS:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de las Instituciones Educativas.

**1,1,2,10. ARRENDAMIENTOS:** Corresponde al pago de alquiler de bienes muebles e inmuebles, para el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas. Mediante la suscripción de contratos.

**1,1,2,11. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:** Se define como el reconocimiento a los empleados públicos de las Instituciones Educativas para los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de conformidad a lo reglamentado por el decreto 4791 del 2008.

**1,1,2,12. CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, EVENTOS CULTURALES Y ESTIMULOS:** Pagos destinados a atender las necesidades de la instrucción del personal administrativo y docente para adquirir conocimiento, desarrollar aptitudes, habilidades, destrezas y lograr un cambio de actitud tendiente al eficaz desempeño de su cargo. Por este rubro también se cancelan gastos originados por eventos culturales, inscripción y participación en eventos deportivos y científicos teniendo en cuenta el plan de compras y normatividad vigente.

**1,1,2,13. FINANCIEROS:** Corresponde a los gastos originados por gastos bancarios como giros, remesas, comisiones y demás que se causen por transacciones normales que la Institución Educativa realiza con las Instituciones Financieras.

**1,1,2,14. OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES:** Adquisición de otros bienes tangibles de consumo que no deben inventariarse. De este rubro se harán los gastos para instrumentos deportivos. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan general de comprar y normas vigentes.

**1,1,2,15. OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** Adquisición de otros servicios no clasificados dentro de los anteriores, pero que son necesarios para el buen funcionamiento de la Institución los cuales se manejarán en subcuentas como: Estudios y Proyectos, sistematización y los gastos por las

**VoBo**

GLORIA ANGARITA SANDBAL -- ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR -- LUIS ALFONSO HERNANDEZ PEÑA -- CRISTIAN DAVID CHAPARRO CHAPARRO -- JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA --  
COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ -- CARLOS BERNAL CASTELLANOS -- MARIONEL ALARCON

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 19/11/2024, Hora: 10:09:20 por GLORIA ANGARITA SANDBAL

Página 7 de 9



**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA**  
**AQUITANIA, BOYACÁ**

**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

transferencias del Compes. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del Consejo Directivo de esta Institución Educativa.

Dado en Aquitania a los 19 Días del mes de noviembre de 2024

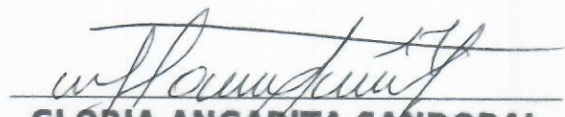
**ARTÍCULO CUARTO:** Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recurso de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Aquitania, a los diecinueve(19) días del mes de noviembre de 2024. En constancia se firma.

**CONSEJO DIRECTIVO**

  
**GLORIA ANGARITA SANDOBAL**  
Rectora  
**ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR**  
Representante docentes secundaria  
**LUIS ALFONSO HERNADEZ PEÑA**  
Representante Docentes primaria  
**CRISTIAN DAVID CHAPARRO**

**VoBo**

GLORIA ANGARITA SANDOBAL -- ROSA DELIA TARAZONA BOLIVAR -- LUIS ALFONSO HERNADEZ PEÑA -- CRISTIAN DAVID CHAPARRO CHAPARRO -- JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA --

COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ -- CARLOS BERNAL CASTELLANOS -- MARIONEL ALARCON

Presupuesto inicial generado por el sistema ADFI

Generado el día 19/11/2024, Hora: 10:09:20 por GLORIA ANGARITA SANDOBAL

D.S. 115047000019



**I.E. TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA  
AQUITANIA, BOYACÁ**

**NIT. 891855134 , DANE: 115047000019**

**CHAPARRO**

Representante Estudiantes



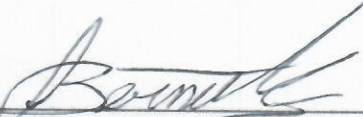
**JOSE ALFREDO DELPRADO PEDRAZA**

Representante Exalumnos



**COSMEN EMIRO BARRERA RODRIGUEZ**

Representante sector productivo



**CARLOS BERNAL CASTELLANOS**

Representante Consejo de Padres



**MARIONEL ALARCON**

Representante Consejo de Padres